



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0807
EXPEDIENTE Nº 5721-006092/14

NEUQUÉN, 03 JUN 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Fundación Sociedades Complejas solicitando la Declaración de Interés Educativo del **"III Congreso Internacional sobre conflictos y violencia en las escuelas. Bullying, excesos, maltrato, conflictos sociales. Prevención y modelos de intervención"**; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta de actualización propone la divulgación de intervenciones locales, regionales e internacionales para el abordaje de la violencia institucional y el conflicto social;

Que es necesario examinar los fenómenos actuales que generan climas de violencia, maltrato y excesos en educación, salud y en la comunidad, atendiendo a los modos de vincularse entre niños, adolescentes y adultos en sus diferentes contextos;

Que se ofrece un espacio de reflexión sobre la prevención, detección, diagnóstico y abordaje de situaciones de acoso entre pares en la escuela;

Que se pretende desarrollar planes y estrategias de intervención para la resolución de situaciones de crisis;

Que es necesario conocer los recursos que las distintas disciplinas aplican para la resolución de los conflictos;

Que la propuesta cuenta con el aval y con informes técnicos favorables emanados de la Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Nivel Primario y Dirección General de Nivel Medio dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el **"III Congreso Internacional sobre conflictos y violencia en las escuelas. Bullying, excesos, maltrato, conflictos sociales. Prevención y modelos de intervención"**; a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio de 2014 en la ciudad de Buenos Aires.

2º) ESTABLECER que participarán del Congreso docentes, directivos, psicopedagogos, licenciados en Ciencias de la Educación, psicólogos, trabajadores sociales, orientadores escolares, otros profesionales en la temática y estudiantes de carreras afines.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLATEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0 8 0 7
EXPEDIENTE Nº 5721-006092/14

3º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN